



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN °:21/2007

Buenos Aires, 28 de Mayo de 2007.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 45 de la Ley n° 31 y el Reglamento del Sistema de Formación y Capacitación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar, en los términos previstos por el art. 45 de la Ley 31, a las autoridades del Consejo Académico. En los términos del art. 46 de la ley 31, el Dr. José Osvaldo Casás, representante del Tribunal Superior de Justicia, es designado Presidente. Por unanimidad resultan elegidos, para el ejercicio de la Vicepresidencia, el Dr. Mario Ackerman y para el ejercicio de la Secretaría, la Dra. Fabiana Haydee Schafrik.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJN °:21/2007

Germán C. Garavano

Mario E. Ackerman

José O. Casás

Jorge A. Franza

Osvaldo O. Otheguy